Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

Señores
INSTITUTO CARO Y CUERVO
Atn. José William Ballen
Supervisión
Bogotá

REF: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP ICC-203-2024 CUYO OBJETO ES "ADELANTAR MANTENIMIENTOS, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIONES EN LAS SEDES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO".

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA.

Cordial saludo,

En atención a nuestras obligaciones contractuales, el correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivada del contrato de interventoría N° 3559 de 2024, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015. En virtud de la solicitud de suspensión presentada por el contratista de obra, referente a lo expuesto en su comunicación, en la que se señala lo siguiente: *"(...) De acuerdo con lo anterior está demostrado que en el área de construcción en la que mi representada adelanta la obra, se han presentado precipitaciones que han desbordado y hecho nula la capacidad de trabajo, poniendo en riesgo la integridad de nuestro personal en las obras, lo cual se encuentra demostrado con los reportes realizados a diario por las partes actuantes en la ejecución del contrato de la referencia, con confirmación real que, además de la paralización de las actividades, está generando nuevas goteras, filtraciones y humedades, como lo demuestra el informe adjunto a esta solicitud.*

Anexamos informe de seguimiento experimentado de la realidad meteorológica in situ en ambos frentes de obra y sus consecuencias como respaldo a la presente, lo que nos lleva a solicitar 15 días de suspensión para la entrega de la obra, a fin de poder atender las actividades que no se han podido ejecutar por las razones anteriormente expuestas. (...)" En relación con lo anterior, y luego de un exhaustivo análisis de la solicitud de suspensión de obra, junto con los anexos correspondientes, esta interventoría se permite manifestar su conformidad con la solicitud planteada por el contratista, recomendando la suspensión de la obra por un período de 15 días, con el fin de permitir la mejora de las condiciones meteorológicas y, de esta manera, poder continuar con la ejecución de la obra en condiciones óptimas.

Por tal motivo, se solicita formalmente la suspensión de los contratos de obra e interventoría por un plazo de 15 días calendario, a fin de garantizar que las actividades pendientes puedan llevarse a cabo en el marco de las condiciones adecuadas para su correcta ejecución.

Agradezco su pronta respuesta y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



_____

CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS
Arq. Adriana Carolina Sanabria Nieto
PROYECTO: Ing. Johan Peñaloza – Apoyo Técnico de interventoría
VoBo: Arq. Angie Morantes. Coordinadora del contrato
C/C: COPIA CARPETA CONTRATO
Anexo: 1 archivo en PDF.